ACTA DE INICIO

En Aguazul Casanare, a los tres (03) días del mes de julio de 2025, se reunió el Dr. **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**, Jefe de oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor por parte del hospital y **J. TECHMED S.A.S.** con NIT. No. 900.812.131.-6, Representada legalmente por el señor **JAVIER ALBERTO VALENZUELA DUARTE**, Identificado con cédula de ciudadanía número 79.795.026 expedida en Bogotá D.C, como Contratista del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 340 DEL 26 DE JUNIO DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 340 DEL 26 DE JUNIO DE 2025.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**J. TECHMED S.A.S.**
NIT. No.	900.812.131.-6
R/L	**JAVIER ALBERTO VALENZUELA DUARTE**
C.C.N°	79.795.026 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SOFTWARE PACS QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN INTERNA DE LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS DIRIGIDO AL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE ACTAS PARCIALES ACORDE AL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, CONFORME AL NÚMERO DE ESTUDIOS ALMACENADOS EN LA NUBE QUE SE EFECTÚEN EN CADA PERIODO. UNA VEZ ALLEGADOS LOS SIGUIENTES ANEXOS: **1-)** SOPORTES DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. **2-)** PRESENTACIÓN DE FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO. **3-)** PARA EL ÚLTIMO PAGO, SE REQUERIRÁ SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS SERÁN CANCELADOS POR MEDIO DE LA TESORERÍA, EN PESOS COLOMBIANOS, O A TRAVÉS DE CONSIGNACIÓN EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE, O EN FORMA DIRECTA A TRAVÉS DE CHEQUE, 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA. **NOTA:** SIN EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS, LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SE ENTENDERÁ COMO NO PRESENTADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE LOS DESEMBOLSOS SE DEBERÁ VERIFICAR EL VALOR POR ÍTEM DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONTRA LOS VALORES UNITARIOS OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA REFLEJADO EN SU OFERTA ECONÓMICA, MONTOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA. **NOTA 2:** SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE LOS ERRORES OMISIONES EN QUE INCURRA AL INDICAR EL VALOR DE

	SU PROPUESTA, DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DE DICHOS ERRORES OMISIONES, SIN QUE POR ESTA RAZÓN HAYA LUGAR ALEGAR RUPTURA DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.
PLAZO INICIAL:	**CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE JULIO DE 2025.
FECHA DE FINALIZACIÒN:	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025.
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. PDI – 647- 13 DE JUNIO DE 2025.
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR- 642– 26 DE JUNIO DE 2025.
No. DE PÒLIZA:	**DESCRIPCION DE AMPAROS**

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101238888 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2025	26/05/2026	$1.200.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	26/06/2025	26/05/2026	$1.200.000,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	26/06/2025	26/05/2026	$1.200.000,00

El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 340 DEL 26 DE JUNIO DE 2025.**

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

J. TECHMED S.A.S.
R/L **JAVIER ALBERTO VALENZUELA DUARTE**
Contratista

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Gestión del Ambiente
Físico y Tecnológico
Supervisor

Elaboró:
Maicol Oswaldo Rodríguez
Profesional de apoyo